Poder Judicial de la Nación

JUZGADO FEDERAL DE EJECUCIONES FISCALES TRIBUTARIAS Nº 2

163/2025

EN - M ECONOMIA (SEC DE INDUSTRIA Y DESARROLLO PRODUCTIVO) c/ DG MEDIOS Y ESPECTACULOS SA s/PROCESO DE EJECUCION TRIBUTARIA

Buenos Aires, fecha de firma electrónica.-. NF

Atento lo peticionado en el punto II, líbrese oficio DEOX a su cargo (art. 400 del CPCCN.) al Banco de la Nación Argentina, a fin que proceda a la apertura de la cuenta bancaria judicial a nombre de estos autos y bajo titularidad de este juzgado y secretaría, debiendo adjuntarse al mismo copia de la presente providencia.

De la liquidación practicada, córrase traslado a la contraria por el termino de cinco (5) días.

Al punto IV y V: Peticionese en su oportunidad.

Al punto VI: Estése a lo proveído en el último párrafo de la providencia del 25/08/2026.

Signature Not Verified
Digitally signed by CARLOS ALEJANDRO FAEGI
Date: 2026.10.01 09:27:54 ART

#39655196#521101759#20260930095615375